

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 24 de Marzo del 2016

Señores

Accionistas de la Compañía

INMOBILIARIA ADNIL S. A.

Presente.-

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2015 mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de Compañías expedida el 4 de Mayo expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

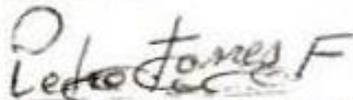
Los Administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.

El Libro de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de acciones y accionistas, los comprobantes el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros durante este ejercicio económico que ha concluido el 31 de Diciembre del 2015 de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones en la compañía.

Atentamente,



PEDRO CELESTINO TORRES FRANCO

C.C. # 0903362754

Comisario